

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL  
DE SOPORTE TÉCNICO, JURÍDICO Y  
ECONÓMICO A LA MANCOMUNIDAD,  
DESTINADO A LA PREPARACIÓN DE  
TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA  
PARA LA POSTERIOR LICITACIÓN DEL  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA  
EN SERVICIO DE DOS CONJUNTOS DE  
HORNO-CALDERA EN LA PLANTA DE  
VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE  
RESIDUOS URBANOS DEL CAMP DE  
TARRAGONA.**

**LOTE 2**

## 1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación de un servicio integral de apoyo técnico, jurídico y económico a la Mancomunidad para la gestión integral de residuos urbanos (en adelante Mancomunidad) para la preparación de los documentos técnicos y administrativos necesarios para la realización de la posterior licitación del suministro, instalación y puesta en servicio de dos conjuntos horno-caldera en la planta de valorización energética de residuos del Camp de Tarragona, así como el resto de tareas descritas y relacionadas con el expediente del lote 2.

Habrá que tener en cuenta y analizar la documentación de las dos licitaciones anteriores de los dos conjuntos horno-caldera que no llegaron a formalizarse y que será facilitada por la Mancomunidad.

## 2. Alcance y descripción de los servicios a realizar

**El servicio incluirá:**

### **Diagnóstico y Estrategia de Contratación:**

- En colaboración y coordinación con el adjudicatario del Lote 1, elaboración de un informe que incorpore el diagnóstico de las anteriores licitaciones de suministro, instalación y puesta en servicio de dos conjuntos horno-caldera, identificando riesgos y barreras técnicas y económicas.
- Elaboración de un informe para diseñar la estrategia de contratación, en el que se concluya cuál es la fórmula económica i jurídicamente más viable (licitación única, en dos lotes separados o dos licitaciones diferenciadas).
- Con la colaboración y coordinación del adjudicatario del Lote 2, elaboración de un informe en el que se concluya cuál es la mejor fórmula de licitación desde el punto de vista técnico y económico (licitación única de los 2 hornos, licitación única con 2 lotes

**CONTRACTACIÓ**

SSM

Exp.8/25

diferenciados —uno por cada horno— y dos licitaciones diferenciadas en el tiempo —una por cada horno—).

**Preparación de la Documentación de la Licitación**

Preparación del pliego de cláusulas administrativas particulares para desarrollar la licitación suministro, instalación y puesta en servicio de dos conjuntos horno-caldera en la planta de valorización energética de residuos del Camp de Tarragona con un énfasis especial en:

- ✓ Verificación del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato considerando su larga duración y el escenario de incremento de los precios con coordinación del equipo del lote 1.
  
- ✓ Propuestas de mecanismos económicos y jurídicos del contrato para prevenir, gestionar y mitigar situaciones derivadas de subidas de costes, cambios tecnológicos y cambios de mercado, incluyendo fórmulas de revisión de precios de acuerdo con lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, sistemas de pago fraccionado y cláusulas.
  
- ✓ Redacción de cláusulas relativas a penalidades, ampliaciones de plazo y modificaciones, asegurando el equilibrio entre el interés público y la cobertura de riesgos del contratista.
  
- ✓ Establecer indicadores de seguimiento vinculados a aspectos económicos y contractuales, de modo que el grado de cumplimiento técnico y económico tuvo impacto en los pagos parciales y en la gestión de posibles penalizaciones.
  
- ✓ Colaboración y coordinación con la empresa adjudicataria del lote 1, estableciendo conjuntamente el análisis de la solvencia, criterios de valoración, condiciones especiales de ejecución.

**Apoyo durante la ejecución del contrato:**

**CONTRACTACIÓ**

SSM

Exp.8/25

- Asistencia a las reuniones previamente determinadas y las que requiera la Mancomunidad durante la ejecución del contrato.
- Colaboración y coordinación con la empresa adjudicataria del Lote 1 para responder a las preguntas y aclaraciones que puedan plantear los interesados en la licitación
- Bajo la coordinación del personal de la Mancomunidad, redactar los informes necesarios en el que se resuelvan las alegaciones y recursos que se produzcan durante la licitación y hasta la formalización del contrato, así como la asistencia jurídica a la empresa adjudicataria del lote 1 durante este periodo.

**Preparación del Servicio de Monitoring:**

- Propuesta de indicadores de seguimiento técnicos y económicos para un eventual servicio de project monitoring que se contrate posteriormente.
- Elaboración del Pliego de cláusulas Administrativas (PCA) para la licitación del servicio de monitoring, en coordinación con el adjudicatario del Lote 1.

### 3. Lugar de prestación de los servicios

La prestación del servicio objeto del contrato se desarrollará en las oficinas de la empresa adjudicataria, si bien la realización de reuniones presenciales se podrá realizar en la sede de la Mancomunidad o en las instalaciones de la planta de residuos de Tarragona.

### 4. Requisitos técnicos y niveles del servicio

El objetivo fundamental del servicio de asistencia jurídica consistirá en asegurar el objeto del contrato. Este servicio se debe prestar de acuerdo con las atribuciones, obligaciones y responsabilidades que establece la legislación vigente, desde la adjudicación del contrato hasta la finalización total de los trabajos encargados y siguiendo los criterios y condiciones establecidos en el presente pliego.

Esta cláusula establece los instrumentos de planificación, control y verificación, así como la metodología de evaluación, gestión de incidencias y validación que regirán la ejecución del Lote 2.

Son de aplicación al Adjudicatario del Lote 2 y a todos los terceros que, en su caso, intervengan de forma coordinada (especialmente el adjudicatario del Lote 1).

## 4.1 Metodología del Trabajo

Durante la ejecución del contrato, parte de su objeto se realizará en coordinación con la empresa adjudicataria del lote 1 en los términos indicados en el apartado de alcance y descripción de los Servicios. También habrá parte del mismo que se realizará de forma individualizada.

Se constituirá un grupo de seguimiento que tendrá por objeto aportar criterio y supervisar las tareas objeto del contrato. Este grupo de seguimiento estará formado por representantes de la Mancomunidad de SIRUSA y de las empresas adjudicatarias del lote 1 y 2.

### 4.1.1 Personas integrantes en el órgano de seguimiento

#### Comité de Dirección

Este órgano estará formado por las siguientes personas:

- Gerente de la Mancomunidad
- Gerente de Sirusa
- Secretario de la Mancomunidad o persona en quien delegue
- Interventor de la Mancomunidad o persona en quien delegue
- Técnico de contratación de la Mancomunidad
- Técnico de SIRUSA
- Jefe de proyecto adjudicatario lote 1
- Director del proyecto adjudicatario lote 2

**CONTRACTACIÓ**

SSM

Exp.8/25

**Funciones**

- Seguimiento de la planificación
- Validar avances y cumplimientos
- Resolver conflictos
- Aprobar cambios y medidas correctivas

De las reuniones que realice el Comité de Dirección se levantará un acta en la que se harán constar los acuerdos, observaciones y recomendaciones, así como la aceptación o no de los trabajos realizados para poder continuar o no con la siguiente fase.

#### **4.1.2 Reuniones mínimas de seguimiento y actas**

El adjudicatario deberá de definir en su oferta, las reuniones que tiene previsto realizar con el adjudicatario del lote 1 para la realización de los trabajos colaborativos incluido la redacción del PCA, esta periodicidad deberá de ser como mínimo la establecida en este apartado:

- Kick-off (D+5 días hábiles desde la formalización del contrato).
- Semanales de operativa (60').
- Mensuales de control (avance físico, desviaciones y KPI).
- Comité de Dirección (cada 6 semanas o a hito).

En la reunión del Kick-Off se definirá los canales de comunicación entre el adjudicatario y la propiedad

#### **4.1.3 Documentación y entregables**

El Adjudicatario utilizará, como mínimo, los siguientes instrumentos de verificación y entregables:

- Diagnóstico y Estrategia de Contratación: dossier de licitaciones desiertas analizadas; propuesta de modelo de licitación con justificación técnica y económica.

**CONTRACTACIÓ**

SSM

Exp.8/25

- PCAP para la licitación de los dos hornos caldera: PL y VEC considerando duración y posibles incremento precios (derivados de mercados, tecnología, entre otros) con mecanismos de prevención y gestión y fórmulas, mecanismos de flexibilidad económica; modificaciones, ampliaciones para asegurar equilibrio entre el interés público y la cobertura de riesgos del contratista; indicadores de seguimiento y penalidades; con la coordinación de la empresa adjudicataria del lote 1 establecer y concretar solvencia, criterios de adjudicación, condiciones especiales de ejecución, penalidades, duración contractual óptima atendiendo a la fabricación, instalación y puesta en servicio de los equipos.
- Informe que incorpora respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas en la licitación de ejecución de los dos hornos caldera, asistencia jurídica.
- Informe que incorpore resolución de alegaciones y recursos formulados hasta la formalización del contrato de los dos hornos caldera asistencia jurídica.
- Propuesta de indicadores de seguimiento de project monitoring que se contrate posteriormente para el suministro e instalación de los dos hornos caldera y PPT y PCAP de project monitoring de dichos hornos caldera.

## 4.2 Metodología de evaluación, gestión de incidencias y validación

### 4.2.1 Evaluación

- Revisión interna para cada entregable prescrito como mínimo
- Coherencia con la documentación de base y el marco regulatorio (legal, PCAP y PPT y oferta contratista).

### 4.2.2 Informe de Validación del responsable del contrato

Contenido mínimo: resumen ejecutivo; trazabilidad; incidencias y condiciones; anexo de evidencias, si procede.

#### 4.2.3 Entregables: formatos

Formatos: editables + PDF firmable; codificación y revisiones.

#### 4.2.4 Régimen de incumplimientos-incidentes

- Incidencia no resuelta: suspensión de hitos y no pago de certificación
- Entregable fuera de plazo: aplicación de penalidades previstas y reguladas en el PCAP
- Calidad insuficiente del entregable: revisión y re-entrega sin coste y sin avance de hito.  
Aplicación de penalidades, si procede.

### 4.3 Plazo de ejecución del servicio-plazo de entregable

El plazo previsto para la realización de los trabajos objeto del contrato es de 23 meses a partir de Kick-off, sin perjuicio de la aplicación de la prórroga del mismo.

	<u>PLAZO</u>	<u>MES ENTREGA</u>
Informe colaborativo	2 meses	Entrega en el mes 2
Informe mejor fórmula licitación	2 meses	Entrega en el mes 2
Informe colaborativo mejor fórmula licitación	1 mes	Entrega en el mes 3
Redacción PCAP	3 meses	Entrega en el mes 8
Propuesta de indicadores “monitoring” y redacción colaborativa PPT i PCAP	3 meses	Entrega en el mes 11
Respuesta preguntas y aclaraciones	3 meses*	
Redacción de informes sobre posibles alegaciones y recursos hasta la formalización del contrato	9 meses**	

\* Comprende el periodo desde que se publica el inicio de la licitación, hasta que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

\*\* Comprende el periodo desde que se publica el inicio de la licitación, hasta la formalización del contrato.

Del plazo de 3 meses que se estable para la redacción del PCAP, los dos primeros se realizarán simultáneamente con la redacción del PPT que realizará el adjudicatario del lote 1. El cómputo de inicio del tercer mes se realizará a partir de la entrega favorable del PPT i el informe económico del lote 1.

**CONTRACTACIÓ**  
SSM  
Exp.8/25

La replanificación de los trabajos precisará acta debidamente justificada y formalizada entre el adjudicatario y la Mancomunidad y, si procede, con el adjudicatario del lote 1.

#### 4.4 Respuesta preguntas/aclaraciones y resolución de alegaciones y recursos durante la licitación y hasta la formalización del contrato.

El adjudicatario de los trabajos tendrá un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la documentación por parte del personal de la Mancomunitat para enviar la respuesta.

Este plazo podrá ser ampliado con autorización expresa de la Mancomunidad.

### 5. Equipo de trabajo. Recursos humanos adscritos a la ejecución del contrato

El adjudicatario prestará los servicios correspondientes al lote 2 mediante un equipo de personas expertas en trabajos técnicos administrativos y jurídicos-económicos de naturaleza equivalente al objeto del contrato.

Este equipo deberá incluir, como mínimo, el siguiente personal que se considera necesario para la realización de las tareas objeto del servicio y que deben llevarse a cabo con toda satisfacción y eficiencia profesional:

- **Director de proyecto:** titulado superior en derecho, especialista en LCSP que haya dirigido trabajos de naturaleza igual o similar\* durante un mínimo de 5 años). Actuará como interlocutor con el equipo de trabajo.
- **Especialista económico-financiero:** 1 titulado superior en materia económica que haya realizado trabajos de naturaleza igual o similar\* durante un mínimo de 5 años

**CONTRACTACIÓ**

SSM

Exp.8/25

en contratos sometidos a la LCSP, (modelización, revisiones de precios, esquemas de pago/garantías, ...).

\*A los efectos de este pliego, se entenderá por “servicios de naturaleza igual o similar” aquellos trabajos de asistencia técnica, ingeniería o consultoría en el diseño, de proyectos de equipamientos industriales o energéticos de complejidad comparable (por ejemplo, plantas de valorización energética, centrales térmicas, incineradoras, etc.), sin que sea necesaria la identidad literal con el sector “horno-caldera”.

El adjudicatario está obligado a garantizar la continuidad del equipo durante la vigencia del contrato.

El adjudicatario tendrá en cuenta en su oferta los gastos de desplazamiento, dietas o alojamiento del personal dedicado a la prestación del servicio.

Asimismo, también preverá las coberturas que legalmente deba tener el personal dedicado a la prestación del servicio.

## 6. Inteligencia artificial

El adjudicatario deberá informar a la Mancomunidad e identificar los contenidos generados siempre que se utilicen sistemas basados en inteligencia artificial en el marco de la prestación del servicio. En todo caso, será necesario que una persona experta en cada ámbito de las tareas objeto del servicio procese, revise y valide la información elaborada por la inteligencia artificial.

Se dará cumplimiento al reglamento europeo de regulación de los sistemas de inteligencia artificial y a la normativa vigente que corresponda.

## 7. Responsabilidades del contratista

### 7.1 Responsabilidades relativas al personal. Serán las siguientes:

- Propondrá un organigrama de su equipo, definiendo perfectamente las funciones y responsabilidades de cada miembro que figura en él, a partir de los recursos requeridos y de acuerdo con la oferta presentada.
- Es responsable de asignar durante la ejecución del contrato los medios humanos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas y debe prever todas las disposiciones relacionadas con su personal.
- Las responsabilidades de las acciones del adjudicatario del contrato serán asumidas por el mismo, siendo responsable directo de las acciones de su personal relacionadas con el contrato.
- Será responsable de las decisiones tomadas por iniciativa propia en las funciones expresamente establecidas en este Pliego.
- Prestará sus servicios con la máxima diligencia, cuidado, eficacia, atención y capacidad profesional, asumiendo las responsabilidades que le sean exigibles, de acuerdo con las normas profesionales reconocidas.
- Dirigirá sus comunicaciones a la persona representante de la Mancomunidad que, cuando lo considere necesario, requerirá al Director/a del Proyecto para que informe debidamente en la forma y alcance que se le solicite.
- No tiene ninguna relación administrativa, laboral ni de otra naturaleza con el personal de la Mancomunidad.

## 7.2 Responsabilidades del contratista relativas al funcionamiento.

Serán las siguientes:

- Obligación de colaborar con el adjudicatario del Lote 1, en todas las tareas indicadas en la documentación de la licitación.
- Será responsable ante la Mancomunidad de la correcta ejecución de los trabajos objeto de este pliego. El adjudicatario garantizará la correcta calidad y la puntual realización de todos los estudios, diseños y cálculos que desarrolle durante la prestación del servicio.
- En el PCAP se establecen las precauciones a tomar en caso de incumplimientos por parte del adjudicatario que le sean exigibles.
- En caso de que se produjera un retraso en el desarrollo de los trabajos por causas no imputables al adjudicatario, su responsabilidad se limitará a comunicarlo a la Mancomunidad. Asimismo, deberá proponer un nuevo programa de acción que permita la recuperación de dicho retraso con el menor coste posible.
- Realizará el seguimiento del plan de trabajo, manteniendo el personal correspondiente hasta el cumplimiento de la totalidad de las tareas previstas en el proyecto, independientemente de los retrasos que puedan producirse.

## 7.3 Otras responsabilidades-obligaciones

- Facilitar a la Mancomunidad la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.
- Comunicar a la Mancomunidad las posibles situaciones de conflicto de intereses o de otras análogas de las que tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, a la presente contratación y puedan poner en riesgo el interés público.

Por conflicto de intereses se entiende cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto de dicho procedimiento de licitación.

- No celebrar ningún acuerdo con otros operadores económicos que, en el marco de la presente contratación, no respeten los principios de libre mercado y de concurrencia competitiva, absteniéndose de realizar ninguna práctica colusoria.
- Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta que afecte o pueda afectar a la relación.

## 8. Coordinación con la Mancomunidad

Las relaciones entre la Mancomunidad y el adjudicatario se llevarán a cabo entre los responsables del contrato de ambos organismos.

## 9. Protección de datos

La ejecución de las prestaciones del presente contrato no conlleva tratamiento de datos personales por parte del contratista.

En cualquier caso, si la documentación que se entregara al contratista para la elaboración de los trabajos contuviera datos personales, el contratista no podrá efectuar ningún tipo de operación de tratamiento y deberá observar el correspondiente deber de confidencialidad respecto de la documentación recibida en los términos establecidos en este pliego.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con las disposiciones de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

## 10. Desglose del presupuesto

**Precio de licitación (todas las anualidades):** 97.797,54 €, sin IVA, 118.335,02 € con IVA; con el siguiente desglose:

Informe colaborativo diagnosis	4.889,88 €
Informe mejor fórmula licitación	9.779,75 €
Informe colaborativo mejor fórmula licitación	4.889,88 €
Redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP)	39.119,02 €
Propuesta de indicadores “monitoring” y redacción colaborativa PPT i PCAP monitoring con adjudicatario del lote 1	14.669,63 €
Respuesta preguntas y aclaraciones en la fase de licitación	4.889,88 €
Redacción de informes sobre posibles alegaciones y recursos hasta la formalización del contrato	19.559,51 €
<b>Presupuesto IVA excluido</b> <b>97.797,54 €</b>	
IVA (21%) 20.537,48 €	
<b>Presupuesto TOTAL (IVA incluido)</b> <b>118.335,02 €</b>	

## 11. Confidencialidad

El adjudicatario deberá respetar la confidencialidad de los resultados obtenidos.

Tampoco podrá utilizar estos resultados ni hacer referencia a ellos en estudios o trabajos sin la previa autorización de la Mancomunidad.

Tarragona, a la fecha de la firma electrónica,  
Jaume Renyer Alimbau

El secretari de la Mancomunitat